

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☒ X

Compra ☐

Fecha de elaboración 11/01/2018

015

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	Jorge Carlos Campos Torres Coordinador de Comunicación Social

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Monitoreo de medios por el periodo del 01 al 28 de febrero de 2018.	Para garantizar el servicio de monitoreo informativo de periódicos, páginas de internet, radio y televisión con las siguientes características: envío diario, a las 6:30 am de síntesis informativa con las notas, columnas, artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales del estado de Jalisco. Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como, los órganos garantes de transparencia a nivel local y nacional. De igual forma, el resumen informativo matutino y vespertino, recortes de notas publicadas en periódicos, reporte de notas negativas o de relevancia especial cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG, o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado del costo que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si estas hubieran sido pagadas como publicidad.	3691	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

A partir del 01 al 28 de febrero de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Contar con una herramienta fundamental y confiable que permita que comisionados, directores, y personal en general conozcan y midan la presencia, influencia y penetración diaria en medios de comunicación, de las actividades institucionales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales, entre otros temas relacionados a los anteriores.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Directora de Administración

Adán Rodrigo Solís Gota
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderón Saeta
Coordinador de Finanzas

Fecha: 11/01/18
Hora: 10:00 am
Firma: OUY



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 15
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 29/01/2018
Mes de suministro FEBRERO

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Razón Social ALFREDO TINAJERO BARRERA
R.F.C. 1
Clave ITEI: SS-00002
Domicilio NIÑOS HEROES # 1555 PISO 5 OFIC. 507 COL. MODERNA, C.P. 44190 GUADALAJARA, JAL.
AGENTE DE VENTAS 2
TEL./FAX: 01 (33) 33 45 19 82
CORREO ELECTRÓNICO ainfomativa@prodigy.net.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO
SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES MES VENCIDO
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mes	3691	Monitoreo de medios por el periodo del mes de febrero de 2018	Para garantizar el servicio de monitoreo informativo de periódicos, páginas de internet, radio y televisión con las siguientes características: envío diario, a las 6:30 am de síntesis informativa con las notas, columnas, artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales del estado de Jalisco. Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como, los órganos garantes de transparencia a nivel local y nacional. De igual forma, el resumen informativo matutino y vespertino, recortes de notas publicadas en periódicos, reporte de notas negativas o de relevancia especial cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG, o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado del costo que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si éstas hubieran sido pagadas como publicidad.	\$15,000.00	\$15,000.00

OBSERVACIONES	Contar con una herramienta fundamental y confiable que permita que comisionados, directores, y personal en general conozcan y midan la presencia, influencia y penetración diaria en medios de comunicación, de las actividades institucionales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales, entre otros temas relacionados a los anteriores.	SUB-TOTAL: \$15,000.00 IVA: \$2,400.00 TOTAL: \$17,400.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

2.3

ALFREDO TINAJERO BARRERA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ADÁN RODRÍGUEZ SOLANO BOTA ELABORÓ

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN COORDINADOR DE FINANZAS

GRISIELDA PÉREZ NIÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓNADA PRESIDENTE

FACTURAR A 1. Eliminado el dígito "rico" (R.F.C.) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

NOMBRE DE: 2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

En caso de violación: 3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Investigaciones contratadas.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte con la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, su anexo y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será el monto máximo por la cantidad que se señala al final del presente contrato, anexo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en México Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su firma en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo solicite y "EL INSTITUTO" acepte, podrá adelantar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La sujeción de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 41, del Reglamento para la Admisión de Funcionarios del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o reciba con motivo del presente contrato, será el resultado de una investigación de la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por otras leyes, la otra parte se compromete a violarla su secreto, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral o a una sociedad o simplemente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder o transferir en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que existan los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como empleador o patrono, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reanuda dicha

relación a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, usando este último efecto los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee esta última para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO O DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" asuma en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o si detecta defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la plena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Admisiones y Funcionarios del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, y a su vez menor calidad y/o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", señalándole sobre las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El cambio de comportamiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplir con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o si detecta defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el incumplimiento es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el incumplimiento es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el incumplimiento es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del bien de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o servicio, o del rescate o penalización en el (los) cu(les) remane el adeudo, mismo que será tomado antes del 15 de mayo, para la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le incurrirá del Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser imputada de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago y/o no cumpla el monto de la sanción a la que se basa acceder, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas y Fianza del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para viciarse a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que se realice la aplicación de pena convencional, no se acreditará como pago como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se reserba por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose estrechamente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Para el presente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera unilateral mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Ante que fue el presente contrato por ambas partes y autorizado de su alcance y contenido, manifiesta que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipo de libreto, por lo cual se declara válido y en vigor una vez que sea notificado a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, aceptando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

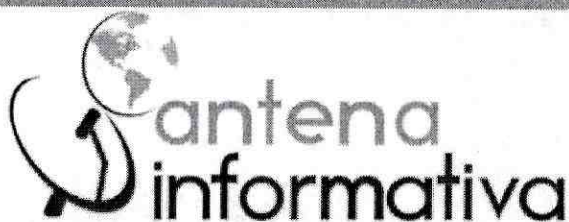
ORICELDA PEREZ NUÑO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

1,2

ALFREDO TINAJERO BARBERA

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



NO. CERTIFICADO 00001000000403775933
CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
CERTIFICACIÓN 15/02/2018 12:25:40
RFC 1

ALFREDO TINAJERO BARRERA

email: alfredotinajero@msn.com
web: www.antenainformativa.com

Factura 394

F262E20C-55DC-4DC5-8467-F3DDE6FE7F36

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Tel. 3338170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de Jalisco
RFC: ITI050327CB3 ✓
AVENIDA VALLARTA No. 1312
Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, GUADALAJARA.
MEX. Tel.: 36305745

Régimen Fiscal
621

Efecto de comprobante
Ingreso
Uso CFDI
P01 - Por definir

Fecha
15 de febrero de 2018 12:10:01
Forma de Pago
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DE FONDOS

Lugar de Expedición
44190
Método de Pago
PUE - PAGO EN UNA
SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Unl. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN DE GUADALAJARA DE FEBRERO DEL 2018	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
Traslado	\$ 15,000.00 IVA	Tasa	0.16%	\$ 2,400.00

CANTIDAD CON LETRA
DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal: \$15,000.00
I.V.A. (16%) : \$2,400.00
Total: \$17,400.00

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo
quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un
dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Presidencia

Recibí de conformidad

Fecha: 8. MARZO 2018

Hora: 15:20

Firma: [Firma]



Sello Digital del CFDI

bHv13zFHJRNlVo3XpAlYs0/T3ssFbP9+MQQSi+G1DlqvDUhSEUHW5XQKUI1QyZCtnhuelfMP00vncKa1EJRTI5DEdR17xrmg9xxsmcGmlwfwRRIRvcEB9rgW947s
+o04O3uvENTrW2kur5qcGk8ehcxkuK5LwCN5hQ4cTj+0K2mgF26FwdBQkDGIXZguWn/LrAp8S0XS4plnbNk/
tbN1EYCAj6F2EY138rg5xWZDqAXnTobMITI54Hszld4T0mXTRZjz4wAhM5Uc6g7Ei6IBXeyEP6H6VYjnmO12TfyERzGwrwmBeb4ZzHW11UUVXqdoUVIza+uJtqhZQ==

Sello SAT

oAMZn57bFq+qPEw/wuSsrckHXe
+VUIZ0AVJElOD9nE3cemjmULUHER7Wcp41TtAWT0KpgEehFE17KnKhU4MVDGFCIE59uSAkI7UreZwyVL7pA4PnR3BTQIX1Tp8AuhEzzjPpZFdMUFd9yQ0PyG787A4rcCUDGcS8B6gCJGbxUEjr
+DCjvRkub712y7f11vbexLmJFgBb8Na8TOcWZJ0gJ2/+1EdBJR4RqAwjBwYfml3fBpweA3LMU6mmMBdS6lZbvqww1E7rebtlyr2uuW7mQbK5FzS9aZULKFKlW1fIMk3z54PgIA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1F262E20C-55DC-4DC5-8467-F3DDE6FE7F36|2018-02-15T12:25:40Z|bHv13zFHJRNlVo3XpAlYs0/T3ssFbP9+MQQSi+G1DlqvDUhSEUHW5XQKUI1/
QyZCtnhuelfMP00vncKa1EJRTI5DEdR17xrmg9xxsmcGmlwfwRRIRvcEB9rgW947s+o04O3uvENTrW2kur5qcGk8ehcxkuK5LwCN5hQ4cTj+0K2mgF26FwdBQkDGIXZguWn/LrAp8S0XS4plnbNk/
tbN1EYCAj6F2EY138rg5xWZDqAXnTobMITI54Hszld4T0mXTRZjz4wAhM5Uc6g7Ei6IBXeyEP6H6VYjnmO12TfyERzGwrwmBeb4ZzHW11UUVXqdoUVIza+uJtqhZQ==|00001000000404594081||

RFC del proveedor de certificación
SFE0807172W8

Atención;

Dirección de Comunicación Social del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Aunado a un cordial saludo pongo a su distinguida consideración la propuesta de los servicios de monitoreo de prensa escrita, radio y televisión de la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, donde se haga referencia a las actividades del **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

Quedo a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 01 de febrero del 2018

1

Director general

Antena Informativa

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroes 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102

1. CARACTERÍSTICAS.

Se realizará la cobertura informativa y noticiosa en los medios de comunicación radio, televisión y prensa.

2 MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SU PERIODICIDAD

Se realizará un monitoreo diario de los programas y estaciones de **radio y televisión**, a partir de las 6:00 horas de cada día.

Dicho monitoreo se realizará diariamente, incluyendo sábados y domingo y se identificarán los casos en los que se trate de repeticiones o retransmisiones de estos programas de noticia y comentario.

MEDIOS QUE SE MONITOREAN EN RADIO

- Medios que se monitorean de radio; Promomedios (91.5 FM), Televisa Radio (1190 AM), Radiorama de Occidente (DK 1250, Ciudad 1480 AM), Unidifusión (Radio Metrópoli 1150 AM), Grupo ACIR, (Radio 850 AM) Radio Fórmula, (1280 DE AM) Radio Noticias (1070 AM), Radio Occidental (Canal 580 AM,) y Radio Universidad de Guadalajara (104.FM)
- Monitorear notas informativas.
- Envío de la información a través de los correos electrónicos que ustedes proporcionen.

Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroes 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102



Televisa



aztecajalisco



MEGAcanal

ochotv

Descripción del servicio

El proceso de monitoreo de **radio y Televisión** se compone de cinco partes

- 1.- Grabación digital de cada uno de los programas y estaciones que se han solicitado para su resguardo en medios magnéticos.
- 2.- Monitoreo de los archivos digitalizados en el que se analiza cada tema del cliente contratado.
- 3.- Elaboración de un reporte sobre la información que se transmite, el medio de comunicación en el que se difundió la información, la duración de ésta, **la estación de radio o canal de TV** en la que se difundió, el nombre del programa y sección de la que se trate, así como el horario de la transmisión

Respaldo de la información que de acuerdo con el Anexo Técnico se entregará en formato digital en formato MP3 para audio y MP4 para video de toda la grabación, de todo el periodo si lo requiere el cliente.

Periódicos y revistas locales

El proceso de **monitoreo de medios impresos** se compone de 5 partes

- 1.- Revisión el mismo día de su publicación de cada uno de los medios impresos para localizar cada una de las notas

Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroes 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102



MEDIOS QUE SE MONITOREAN EN TELEVISIÓN

Noticieros Televisa – Canal 4

Hechos Jalisco_ Canal 13

Central Noticias – Canal 8

Meganoticias – Canal 6

Enfoques – Canal SJRT 7

Medios UdeG Noticias- Canal 44

- Monitorear notas informativas.
- Envío de la información a través de los correos electrónicos que ustedes proporcionen.
- Llamar inmediatamente por el sistema de comunicación WhatsApp de mensajería instantánea de notas negativas.

Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroes 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102

MONTO DE LA INVERSIÓN

La inversión requerida para el presente proyecto que incluye, los servicios antes mencionados.

Es la siguiente y comprende del 01 al 28 de febrero del 2018

\$ 15,000.00 mensuales más IVA

Esperando que esta propuesta sea de su interés, estaré atento para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

1

DIRECTOR GENERAL

ANTENA INFORMATIVA

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroes 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102

2.- Captura para convertirlo en archivo *Portable Document Format* (PDF) y almacenamiento para su análisis y clasificación por parte de los monitoristas.

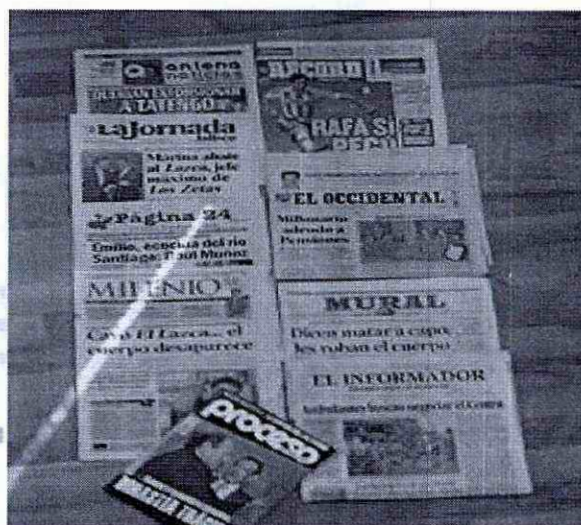
4.- Clasificación de información y elaboración del reporte **con una valoración cualitativa** sobre la información que se incluirá el medio de comunicación en el que se difundió la información pagina y sección

5.- La entrega de los reportes de monitoreo que se hará s diario de forma impresa y en archivo digital.

MEDIOS IMPRESOS QUE SE MONITOREAN

El Informador, Mural, Milenio, El Metro, Crónica Jalisco, El Tren, El Diario NTR, El Occidental, El Record, La Jornada Jalisco, Reporte Índigo, Página 24 y Proceso.

- Escaneo de las notas y comentarios que mencionen directamente al cliente y que aparezcan en los diarios y revistas. Recortes de prensa.
- Síntesis informativa de prensa a las 06:50 hrs.
- Envío de la información a través de los correos electrónicos que ustedes proporcionen.



Antena Informativa

Oficina operativa Niños Héroe 1555 of 507, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Tels: (33) 3345 19 82 / 3617 06 98 / 47 80 48 94 Fax Ext 102



Comunicación Ejecutiva

Atención:
Dirección de Comunicación Social
Presente:

Guadalajara, Jalisco
01 de febrero del 2018

Servicios de monitoreo de medios impresos e electrónicos

Proporcionar un servicio profesional, especializado y singularizar, de monitoreo de medios de comunicación y síntesis informativa de la Ciudad de Guadalajara, enfocados al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Hoy en día las organizaciones y sus ejecutivos requieren de un servicio ágil, diario, permanente y oportuno, de información periodística relacionada con el sector en el que participan, que proporcione capacidad suficiente para:
- a.- La planeación estratégica de las acciones en beneficio del mercado requieren de un permanente flujo de información y su consiguiente retroalimentación.
- b.- Atender oportunamente inquietudes expresadas en los medios de comunicación.
- c.- Prever y programar acciones que, con el flujo diario de información, se pueden estimar para el futuro inmediato, tanto para resolver conflictos potenciales, como para enfrentar situaciones específicas.
- d.- Tener capacidad de retroalimentación constante con los acontecimientos del entorno socioeconómico.
- e.- Tener capacidad de respuesta ante señalamientos, críticas u observaciones de los medios.
- f.- Llevar un registro de necesidades, inquietudes sociales así como de acciones y respuestas de la organización a la sociedad.

EXPLICACIÓN:

- *Hoy en día las organizaciones y sus ejecutivos requieren de un servicio ágil, diario, permanente y oportuno, de información periodística relacionada con el sector en el que participan, que proporcione capacidad suficiente para:*
 - *a.- La planeación estratégica de las acciones en beneficio del mercado requieren de un permanente flujo de información y su consiguiente retroalimentación.*
 - *b.- Atender oportunamente inquietudes expresadas en los medios de comunicación.*
 - *c.- Prever y programar acciones que, con el flujo diario de información, se pueden estimar para el futuro inmediato, tanto para resolver conflictos potenciales, como para enfrentar situaciones específicas.*
 - *d.- Tener capacidad de retroalimentación constante con los acontecimientos del entorno socioeconómico.*
 - *e.- Tener capacidad de respuesta ante señalamientos, críticas u observaciones de los medios.*
 - *f.- Llevar un registro de necesidades, inquietudes sociales así como de acciones y respuestas de la organización a la sociedad.*
- **1.- Seguimiento informativo de los principales programas de radio y TV transmitidos en las distintas estaciones de Guadalajara, así como la revisión diaria de los principales periódicos locales, a fin de detectar la información objetivo del proyecto en base a los siguientes criterios informativos:**
 - **a.- Información que mencione a su órgano y sus principales directivos.**
 - **b.- Información del sector en el que participa en general.**
 - **c.- Información sobre su competencia.**
- **2.- Envío diario de la información de lunes a viernes vía correo electrónico, para su consulta, a la hora requerida por el cliente, sin límite de receptores.**
- **3.- La información publicada en fin de semana se agregaría a los envíos de los lunes.**

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN:

- Las notas de interés son monitoreadas y grabadas en formato digital, para enviarlas a través de correo electrónico con toda oportunidad. (Si se requiere se entrega además versión estenográfica).

MONITOREO DE PRENSA:

- Las notas de interés son escaneadas y procesadas en archivo digital, para enviarlas a través de correo electrónico con toda oportunidad.

PLUS DE SERVICIOS AL CLIENTE:

- 1.- Envío del servicio de recortes, audios y videos a las direcciones de correo electrónico de los usuarios que el Cliente indique.
- 2.- Entrega de la información de prensa en un término a las 08:00 hrs., de lunes a viernes, con un lapso de tolerancia extraordinario hasta las 08:30 hrs. En el caso de la información de radio y TV se harán varios cortes por día.
- 3.- Como un PLUS Adicional a los servicios descritos con anterioridad, Comunicación Ejecutiva ofrece la entrega, vía correo electrónico, de una síntesis ejecutiva de información general de la región, para su distribución entre la planta directiva de su empresa, sin costo adicional.

COSTOS:

Radio y televisión

Esta cotización comprende del 01 al 28 de febrero del 2018

\$35,000.000 más IVA

- Comunicación Ejecutiva
- Consultores en Relaciones Públicas
- Comunicación y Prensa
- Plan de Valladolid 3387
- Fracc. Revolución, Tlaquepaque, Jalisco
- Tel: (0133) 3657 8906 y 3838 8824
- E-mail: cejecutiva@prodigy.net.mx
- Internet: www.comunicacionejecutiva.com

A T E N T A M E N T E

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

09/03/2018

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BAJIO
Cuenta de depósito:	030320900002207790
Importe:	\$17,400.00
Fecha de operación:	09/03/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	MONITOREO DE MEDIOS
Referencia numérica:	90318
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001803090000658390
Folio de internet:	0025972008

Datos del tercero

Nombre: ALFREDO TINAJERO BARRERA

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	